

Plan 307 Lic. en Derecho

Asignatura 30762 DERECHO CONSTITUCIONAL I

Grupo 1

Presentación

Introducción al Derecho Constitucional: elementos de teoría del Estado y de la Constitución.

Constitución y ordenamiento jurídico: fuentes del derecho.

Garantías constitucionales: rigidez y jurisdicción constitucional. Nociones de justicia y procesos constitucionales.

Programa Básico

Objetivos

El primer curso de Derecho Constitucional es una introducción al Derecho, en general, y al Derecho Público, en particular, connatural a la formación del jurista.

La teoría de las fuentes del derecho y del ordenamiento jurídico enseña al alumno la exégesis e interpretación de las normas.

La justicia constitucional arbitra un sistema de defensa de los mandatos y otras normas constitucionales garantizándoles un verdadero carácter normativo.

Programa de Teoría

La asistencia a prácticas es muy importante, sobre todo con el nuevo plan que incrementa su porcentaje. Se valorará en la calificación del parcial y del final mediante una prueba consistente en un caso práctico; igualmente se controlará la asistencia a ellas. Salvo en el primer cuatrimestre del primer curso (introducción) versarán sobre sentencias del Tribunal Constitucional y esporádicamente del Tribunal Supremo. En esa introducción se utilizarán como materiales declaraciones de derechos y constituciones originarias y textos de clásicos del constitucionalismo.

Programa Práctico

Además de las lecciones teóricas y de las clases prácticas, para todos los alumnos, se darán cuatrimestralmente programas optativos de lecturas, que se controlarán mediante la presentación de resúmenes, para aquellos alumnos que deseen mejorar sus calificaciones. En la medida en que los fondos lo permitan, se realizarán algunas conferencias a cargo de profesores de relevancia invitados.

Evaluación

1-. Este programa puede ser preparado según las explicaciones teóricas que se impartirán y mediante manuales. Su articulación en epígrafes bastante detallados y de contenidos y extensión desigual, técnica no tan frecuente, no tiene otra finalidad que descargar la memoria del alumno y ayudarle a sistematizar los conocimientos ofrecidos tanto en los textos como en las exposiciones. Se ha reducido su extensión en lo posible, dada la aprobación de un nuevo plan de estudios de la Licenciatura en Derecho que disminuye el número de créditos, restricción que habrá de continuar aumentándose. No obstante, está aún vigente el plan de 1953 en el segundo curso de carrera en esta fase de transición. A partir del 2003-2004 y en el tercer curso, la docencia del área Derecho Constitucional en esta materia troncal se verá en su caso acompañada de las optativas Elementos de Derecho Público de Castilla y León y Ciencia Política, así como de las partes que se asignen de las troncales Instituciones de Derecho Comunitario (3º) y más adelante del Practicum (5º), ambas interdisciplinarias.

La asistencia e intervención en las clases prácticas es muy importante -aún más con el nuevo plan que incrementa el porcentaje de éstas- y será valorada en la calificación mediante una prueba consistente en un caso; se controlará la asistencia a ellas. Se hará especial hincapié en el manejo directo por los alumnos de Sentencias y Leyes para que se familiaricen con el uso de documentos jurídicos. Asimismo se ofrecerá bibliografía específica de cada parte del programa, auspiciando lecturas voluntarias y la elaboración de resúmenes.

El programa de esta asignatura de dos cursos anuales está pensado para ser desarrollado en cuatro

cuatrimestres. En el primer curso, se expondrán las partes I a III; tendrá lugar un examen parcial liberatorio de la parte I antes del final del primer cuatrimestre, y un segundo parcial de las partes II y III, al tiempo que examen final, en el segundo cuatrimestre.

En el segundo curso, se explicará y será objeto de examen la parte IV durante el primer cuatrimestre y la V y VI en el segundo.

La materia liberada en el primer parcial será guardada para la convocatoria extraordinaria de septiembre.

Es imprescindible, además de las explicaciones que en las clases prácticas y teóricas se ofrezcan, el manejo de un manual de Derecho Constitucional. Es preciso comprobar sea la edición más reciente, pues suelen tener reediciones frecuentes, por este motivo, no se indica la fecha de edición. Cada cuatrimestre se recomendarán los manuales que más se ajusten a los objetivos y contenidos previstos.

Se ocupan de la parte I "Introducción al Derecho Constitucional", entre otros, los siguientes textos:

- José ASENSI SABATER: Constitucionalismo y Derecho constitucional (materiales para una introducción), Tirant lo Blanch.
- Iñigo CAVERO: Introducción al Derecho Constitucional, Universitas, Madrid.
- Eduardo ESPÍN TEMPLADO: Lecciones de Derecho Político, Tirant Lo Blanch.
- Luis LÓPEZ GUERRA: Introducción al Derecho Constitucional, Tirant Lo Blanch (pueden exceptuarse para la preparación del programa los Capítulos IV, VI y X).
- José Fernando MERINO MERCHÁN y otros: Lecciones de Derecho Constitucional, Tecnos.
- Javier PÉREZ ROYO: Curso de Derecho Constitucional, Marcial Pons, (Lecciones 1ª a 5ª).

Para la preparación de las partes II a VI (Fuentes del Derecho, Tribunal Constitucional, derechos fundamentales, organización constitucional y autonomías territoriales) los cursos más habituales son:

- Angel Luis y José Antonio ALONSO DE ANTONIO: Derecho Constitucional Español, Editorial Universitaria S.A.
- Enrique ALVAREZ CONDE: Curso de Derecho Constitucional, dos volúmenes, Ed Tecnos.
- Oscar ALZAGA VILLAMIL y otros: Derecho Político Español, EDESA, dos volúmenes.
- Miguel Angel APARICIO y otros: Temas de Derecho Constitucional, CEDECS.
- Francisco BALAGUER, Gregorio CÁMARA y otros: Derecho Constitucional, dos volúmenes, Tecnos
- Jorge DE ESTEBAN y Pedro J. GONZÁLEZ TREVIJANO: Curso de Derecho Constitucional Español, tres volúmenes, Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense.
- Francisco FERNANDEZ SEGADO: El sistema constitucional español, Dykinson.
- Luis LÓPEZ GUERRA y otros: Derecho Constitucional, dos volúmenes, Tirant lo Blanch.
- Isidre MOLAS: Derecho Constitucional, Tecnos.
- Javier PÉREZ ROYO: Curso de Derecho Constitucional, Marcial Pons, ob. cit., Lecciones 4ª en adelante.
- Jorge RODRIGUEZ ZAPATA: Teoría y práctica del Derecho Constitucional, Ed Tecnos.
- Antonio TORRES DEL MORAL: Principios de Derecho Constitucional español, dos volúmenes, Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense.

2.- Especial interés para alumnos poseen las numerosas monografías de la colección Temas claves de la Constitución española, de la Editorial Tecnos y dirigida por Pedro DE VEGA.

Es útil para la elaboración de trabajos y ulteriores profundizaciones la obra colectiva en cinco volúmenes Estudios sobre la Constitución española (homenaje al Prof. E. GARCÍA DE ENTERRIA), Ed. Civitas, Madrid, 1991, coordinador Sebastián MARTÍN RETORTILLO.

Puede verse también como obra de consulta BENDA, MAIHOFER, VOGEL, HESSE Y HEYDE: Manual de Derecho Constitucional, IVAP y Marcial Pons, Madrid, con presentación de Konrad Hesse y traducción de A. López Pina.

Un repertorio de bibliografía es E. ESPÍN, P. GONZÁLEZ TREVIJANO Y OTROS: Constitución española. Veinte años de bibliografía, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 1998, se ofrece también en CD-ROM.

3.- Es necesario que los alumnos se habitúen al manejo directo de un repertorio de la legislación de desarrollo constitucional y a utilizar los índices sistemáticos de voces. Las prácticas se orientarán parcialmente en este sentido.

Son códigos de especial utilidad para alumnos por su reducido tamaño:

- Eliseo AJA y Enoch ALBERTI: Leyes políticas del Estado, Cívitas.
- Francisc de CARRERAS: Leyes políticas, Aranzadi.

Más exhaustivo es:

- José Juan GONZÁLEZ ENCINAR y otros: Código de Derecho Constitucional Español y de la Unión Europea, Ariel.

Recopilaciones sobre objetos específicos:

- Enrique ARNALDO: El régimen electoral del España, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Jorge DE ESTEBAN: Las Constituciones de España, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Piedad GARCÍA ESCUDERO: Reglamentos del Congreso de los Diputados y del Senado, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Ignacio TORRES : Los Estatutos de Autonomía, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Una muy completa recopilación normativa se encuentra en DERECONS: <http://constitucion.rediris.es>. Pueden verse los materiales docentes de Derecho Constitucional que aparecen en la página del departamento www.der.uva.es/constitucional/index.html.

4.- La jurisprudencia del Tribunal Constitucional será especialmente analizada en clases prácticas -y,

esporádicamente la del Tribunal Supremo en materia constitucional así como la del Tribunal Europeo de Derechos Humanos-, se publica en el Boletín Oficial del Estado y es accesible en www.tribunalconstitucional.es

Entre las selecciones de jurisprudencia ordenada: Luis LÓPEZ GUERRA: Las sentencias básicas del Tribunal Constitucional, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Bibliografía

True
